

## INFORME CCUA Nº 25/2014 P.A.

### A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales

Sevilla a 9 de Abril de 2014

#### INFORME DEL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA AL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL CONSORCIO DE AGUAS DEL ALJARAFE, PARA EL EJERCICIO 2014

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006, de 14 de marzo, y en su caso el Decreto 365/2009, de 3 de Noviembre, ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales), comparece y como mejor proceda,

#### EXPONE

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto del expediente de solicitud de revisión de las tarifas del Servicio de Abastecimiento de Agua en el Consorcio de Aguas del Aljarafe para el ejercicio 2014, y ello en base a las siguientes:

#### ALEGACIONES

---

**Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía**

Plaza Nueva nº4 1ª planta. 41071 SEVILLA. Tfnos: 671563285-671563914

www.consejoconsumidoresandalucia.es ccu.calri@juntadeandalucia.es

---

**PRIMERA.-** En el expediente que estamos analizando se indica que para el año 2014 se mantiene la estructura tarifaria y se congelan los actuales precios por la prestación de los servicios de abastecimiento de agua a la población. Este Consejo estima que es oportuno no incrementar la tarifa puesto que ya, en el ejercicio 2013 se produjo una subida en torno al 6% en consumos dentro del Bloque I.

**SEGUNDA.-** Desde este Consejo valoramos positivamente el aumento de las bonificaciones presentadas de cara a aliviar a las familias con recursos económicos más limitados la carga impositiva de aplicar estas tarifas de un suministro básico como es el del consumo de agua.

**TERCERA.-** No compartimos el hecho de que se bonifiquen todos los consumos que se realicen en oficinas y dependencias de organismos oficiales, servicios públicos e interés social de forma general, entendiendo este Consejo que deberían establecerse criterios que adecuen la posible bonificación al destino final del uso del agua, ya que es un mal sistema que no contribuye al uso racional del agua.

Por lo expuesto, procede y

**SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** (Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales) que habiendo presentado este escrito, se digne admitirlo, y tenga por emitido informe sobre el Expediente de solicitud de revisión de las tarifas del Servicio de Abastecimiento de Agua en el Consorcio de Aguas del Aljarafe para el ejercicio 2014. Por ser todo ello de justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicado.